

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de recurso de alzada contra expediente de protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado por parcelación urbanística, en el término municipal de Linares (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que ha recaído resolución sobre el recurso de alzada presentado en el expediente 114/23/21/0066, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera. El citado expediente se sigue contra los actos de parcelación urbanística llevados a cabo sobre suelo no urbanizable, en las parcelas catastrales 28, 251 y 253 del polígono 9, fincas registrales 14304, 2361 y 5079, en el término municipal de Linares (Jaén). Dicha resolución, así como el expediente administrativo completo, podrán ser consultados en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NIF	26206872-M
NIF	26216010-N
NIF	26209435-S

Sevilla, 19 de abril de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»